



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.668.- /

MAT: Adjudica licitación ID 3736-111-L115, “Adquisición Implementación para taller instrumental de Escuela D-1229 Andrés Alcázar”, a la proveedora PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO.

Laja, 10 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 75 de fecha 10 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-111-L115, correspondiente a la “Adquisición Implementación para taller instrumental de Escuela D-1229 Andrés Alcázar”, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 7.867 de fecha 16 de noviembre de 2015, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición Implementación para taller instrumental de Escuela D-1229 Andrés Alcázar”;
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 105 de fecha 12 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
- 4.- Solicitudes de pedido N°643 y N°644 de fecha 03/09/2015, emitida por escuela D-1229 Andrés Alcázar;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-111-L115, correspondiente a la “Adquisición Implementación para taller instrumental de Escuela D-1229 Andrés Alcázar”, a la proveedora PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO, Rut N° , por el monto total de \$1.941.650.- (un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **DECLÁRESE**, desiertas las líneas N°10-11-13-14-18-19, por cuanto no se presentaron propuestas admisibles para su adquisición.
- 4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152204002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, y N°2152905999 “Otros” de Fondos Subvención Escolar Preferencial en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE